EL DIRECTOR FILARMÓNICO
DE LA ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ

CERTIFICA:

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATISTA	FUNDACIÓN AMIGOS DEL TEATRO MAYOR
IDENTIFICACIÓN	NIT 890912395
CONTRATO DE:	Convenio de Asociación 150-2022
RUBRO PRESUPUESTAL	3-3-1-16-01-21-7691-000 Bogotá Ciudad Filarmónica
DISPONIBILIDAD	CDP 222 del 3 de marzo de 2022 *CDP 86 del 2 de febrero de 2023*
REGISTRO PRESUPUESTAL	*RP No. 196 del 18 de marzo de 2022* *RP No. 60 del 2 de febrero de 2023*
TÉRMINO DE EJECUCIÓN	*23 de marzo al 31 de diciembre de 2022*
PRÓRROGA	*Hasta el 20 de febrero de 2023*

OBJETO: Aunar esfuerzos artísticos, técnicos, logísticos, financieros y administrativos, con una entidad sin ánimo de lucro, de reconocida idoneidad, para consolidar un proyecto de circulación, basado en la práctica musical de agrupaciones sinfónicas, para estudiantes, jóvenes y profesionales, generando un cambio social y construcción de tejido social para la vida.

2. INFORMACIÓN DEL PAGO QUE SE TRAMITA

NÚMERO DE FACTURA, CUENTA DE COBRO O INFORME	FETM1141	DE FECHA	*15/02/2023*
PERIODO TRAMITADO O FACTURADO	*1 al 30 de enero de 2023*		
VALOR	*Cincuenta millones de pesos moneda corriente (50.000.000)*	GIRA No.	*11*

Para descargar así:

REGISTRO PRESUPUESTAL	VALOR
RP No. 196 de 2022	$34.973.887
RP No. 60 de 2023	$15.026.113
TOTAL	$50.000.000

3. BALANCE ECONÓMICO DEL CONTRATO A LA FECHA

Concepto		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$3.902.322.220	$0
VALOR TOTAL ADICIONES	$15.986.591	$0
VALOR PAGADO A LA FECHA	$0	$3.867.348.333
VALOR QUE SE TRAMITA CON ESTE INFORME	$0	$50.000.000
VALOR POR EJECUTAR	$0	$960.478
SUMAS IGUALES	$3.918.308.811	$3.918.308.811

4. INFORMACIÓN DE PAGOS REALIZADOS

NÚMERO DE PAGO	PERIODO PAGADO	VALOR
1	1 al 30 de marzo de 2022	$585.348.333
2	1 al 30 de abril de 2022	$150.000.000
3	1 al 30 de mayo de 2022	$350.000.000
4	1 al 30 de junio de 2022	$365.000.000
5	1 al 30 de julio de 2022	$442.000.000
6	1 al 30 de agosto de 2022	$510.000.000
7	1 al 30 de septiembre de 2022	$365.000.000
8	1 al 30 de octubre de 2022	$520.000.000
9	1 al 30 de noviembre de 2022	$420.000.000
10	1 al 30 de diciembre de 2022	$160.000.000

5. INFORME DE EJECUCIÓN

Una vez verificado por la Supervisión el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, se inició su ejecución el día 23 del mes de marzo del año 2022.

De acuerdo con lo estipulado en el siguiente cuadro, el Contratista viene cumpliendo con sus obligaciones, de la siguiente manera:

OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA
1. Realizar de manera conjunta con la OFB, las actividades necesarias para la consolidación del Proyecto de Circulación de las Agrupaciones Sinfónicas de la Entidad.	En el periodo del informe, se adelantaron las contrataciones necesarias para consolidar la Banda Juvenil y la Orquesta de Mujeres. La contratación se realizó mediante la aprobación del comité operativo del convenio en sus sesiones del 30 de diciembre de 2022 y el 10 de enero de 2023, tal como se evidencia en las actas del mismo. Del mismo modo se apoyó en la consecución de espacio para el desarrollo de actividades de ensayos y conciertos de acuerdo con el cronograma de actividades del proyecto.
2. Cumplir con la totalidad de especificaciones de orden técnico, establecidas desde la convocatoria que derivó el presente convenio.	En el periodo del informe, se dio cumplimiento a las especificaciones de orden técnico en cuanto a la contratación de los artistas y equipo humano relacionados en el punto anterior y en el apoyo de la producción de las actividades relacionadas en el punto anterior.
3. Gestionar de manera conjunta con la OFB, la ubicación y consecución de espacios para la realización de los ensayos, audiciones y conciertos de las Agrupaciones Sinfónicas de la Entidad.	Se gestionó de manera conjunta con la OFB la consecución de los espacios requeridos para los ensayos, conciertos y audiciones realizados en el mes de mayo, de acuerdo con el cronograma de actividades que acompaña el presente documento.

4. Garantizar el pago oportuno a los artistas, músicos y equipo humano perteneciente al Proyecto de circulación de las Agrupaciones Sinfónicas, dentro de los diez (10) días calendario, siguientes a la fecha de radicación y aceptación de los documentos para el debido trámite de pago.	Se realizó el pago de los contratistas contratados de acuerdo con los procesos establecidos por la Fundación Amigos del Teatro Mayor y de acuerdo a los montos aprobados en el comité operativo. Se acompaña el presente con el detalle de la ejecución financiera y sus soportes.
5. Realizar la carnetización del equipo humano del componente administrativo y operativo del Proyecto de Circulación de las Agrupaciones Sinfónicas.	Se aprobó la elaboración de los carnés para el equipo operativo del convenio y se está a la espera de la entrega de los mismos por parte del Aliado.
6. Garantizar el cumplimiento de las actividades de carácter administrativo, jurídico, presupuestales, técnicas y operativas, requeridas y necesarias para el debido desarrollo de las actividades derivadas del objeto convencional pactado.	Se dio cumplimiento a las actividades administrativas jurídicas y presupuestales para la contratación de las personas citadas en la descripción del numeral uno, así como las técnicas y administrativas, para el logro de las actividades allí mencionadas también.
7. Realizar en conjunto con la OFB, las gestiones técnicas, logísticas y administrativas, relacionadas con las actividades de preproducción, producción y realización de los ensayos, conciertos, talleres, audiciones y demás actividades presenciales y/o virtuales de las Agrupaciones Sinfónicas de la Entidad.	Se realizaron las actividades de orden técnico, logístico y administrativas para el logro y realización de las actividades de ensayos y conciertos del mes de mayo, relacionadas a la contratación, afiliación a ARL de artistas y equipo humano, visitas técnicas a escenarios, acompañamiento por parte de asistentes de escenario y coordinadores a ensayos y conciertos, apoyo en comunicaciones y las demás que se requirieron por parte del equipo OFB y FATM.
8. Gestionar de forma conjunta con la OFB, la programación de la circulación de las Agrupaciones Sinfónicas de la Entidad.	Se consolidó con el equipo de la OFB la consecución y gestión de los escenarios necesarios para el logro y realización de los ensayos y conciertos planeados para el mes de mayo, de acuerdo con cronograma de actividades que acompaña el presente documento.
9. Alquilar los instrumentos musicales y elementos que se requieran de acuerdo con los repertorios y necesidades propias de cada una de las Agrupaciones Sinfónicas de la Entidad.	Se realizaron las cotizaciones necesarias para seleccionar los proveedores más favorables y con la mejor calidad para el desarrollo e implementación del proyecto, de acuerdo con las necesidades que se presentaron en el mes de mayo.
10. Poner a disposición de la OFB el plan de medios del ASOCIADO, así como las herramientas digitales para la divulgación y promoción mensual de las actividades conjuntas realizadas en el marco del presente convenio.	Se realizó un acompañamiento permanente para el apoyo a la divulgación y difusión de las actividades de las Agrupaciones Sinfónicas de la OFB a través de los canales de la FATM, de acuerdo con lo pactado entre las oficinas de comunicaciones de las dos entidades y conforme al informe que acompaña el presente oficio.
11. Garantizar el apoyo, de acuerdo con la estrategia de comunicaciones concertada entre	En el marco de la estrategia de comunicación concertada entre las partes, se apoyó a la OFB en

las partes, de la divulgación de actividades de las Agrupaciones Sinfónicas de la Entidad, a través de los medios de comunicación y redes sociales del ASOCIADO.	la divulgación y publicación de los conciertos y actividades realizadas por el proyecto de las Agrupaciones Sinfónicas de la OFB de acuerdo con cronograma de actividades tal como se relaciona en el documento que acompaña el presente informe.
12. Asumir los gastos derivados de la ejecución del presente convenio.	Se asumieron los gastos derivados de la ejecución del presente convenio para el periodo del informe.
13 Reconocer y dar crédito a la Orquesta Filarmónica de Bogotá, en los eventos, ruedas de prensa, entrevistas y declaraciones de cualquier naturaleza con ocasión del convenio, así como en las piezas publicitarias, internet, impresos y memorias que se realicen en desarrollo del objeto del mismo.	Se desarrollaron las acciones de divulgación del proyecto de acuerdo con los protocolos de comunicaciones establecidos por la OFB, dando los créditos y reconociendo a la OFB en cada caso. Se anexa informe de acciones de reconocimiento dando cumplimiento a la presente obligación.
14. Garantizar el debido acompañamiento en términos de bioseguridad, para cada una de las actividades que se desarrollen en el marco del convenio, con ocasión a la pandemia por el virus del covid-19. **Parágrafo**. El Aliado deberá realizar un acompañamiento permanente en el marco del proyecto de acuerdo con sus protocolos de bioseguridad.	De acuerdo con los protocolos de bioseguridad de la FATM y la OFB, se acompañó a los músicos y personal asociado al convenio en las actividades artísticas citadas en el presente informe.
15. Las demás que consten en la propuesta del asociado y que se acuerden con el supervisor del convenio, inherentes al mismo y/o para su cumplimiento	No se realizaron actividades distintas a las reportadas en el presente informe.

6. PARA CONVENIOS DE ASOCIACIÓN Y/O INTERADMINISTRATIVOS.

INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.

De acuerdo con lo aprobado en el Comité Operativo y como consta en el acta del día 15 del mes de febrero de 2023, se aprobó el desembolso de $50.000.000, recurso que permitirá cubrir los pagos proyectados para el mes de enero de 2023.

Como consta en las bases de datos y demás anexos que soportan este informe, se detalla la ejecución presupuestal de la siguiente forma:

- **Ejecución Componente Artístico:** A la fecha del presente informe se presenta una ejecución acumulada de $3.218.018.557 (se adjunta evidencia el excel con informe de ejecución financiera junto a los soportes de giro por cada uno de los artistas contratados y sus evidencias de actividad artística)

- **Ejecución Componente técnico:** A la fecha del presente informe se presenta una ejecución acumulada de $40.400.000 (se adjunta evidencia el Excel con informe de ejecución financiera, así como los documentos que soportan los estudios de mercado requeridos para la ejecución de este componente).

- **Ejecución Componente Administrativo y Operativo:** a la fecha del presente informe se presenta una ejecución acumulada de $498.814.353 (se adjunta evidencia el excel con informe de ejecución financiera junto a los soportes de giro por cada una de las personas contratadas y sus evidencias de actividad administrativa y operativa).

  En este componente se debe tener en cuenta para el seguimiento presupuestal lo siguiente:

  i. Equipo humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios:
     - Aura Stella Murcia Cuesta
     - Dagoberto Tordecilla Banquet
     - Neiver Daniella Caceres Ortigoza
     - Sergio Ivan Montes Bonilla
     - Yeison David Aristizabal Zuluaga
     - Jorge Hernan Muller Zuluaga
     - Aura Stella Murcia Cuesta
     - Neiver Daniella Caceres Ortigoza
     - Yeison David Aristizabal Zuluaga

  ii. Equipo humano vinculado mediante contrato con FATM y dispuestos para el proyecto:
     - Alicia Camargo Pulido
     - Luz Marina Rocha
     - Jose Agustin Jaramillo

     Nota: esta ejecución presupuestal se soporta mediante la certificación presentada por el Asociado donde consta el porcentaje de tiempo dispuesto para el proyecto, así como la cuantificación presupuestal de acuerdo con los honorarios pactados para este equipo dentro de la ficha técnica del convenio.

- **Costos Administrativos:** a la fecha del presente informe se relaciona una ejecución acumulada de $150.089.310 correspondiente al 4% del valor aportado para el mes de enero de 2023 por la OFB de acuerdo con la propuesta presentada por el Asociado. Se aporta la certificación por la participación parcial o total de los elementos propios del asociado y que este pone a disposición para el apoyo y apalancamiento de las actividades pactadas en el convenio para el periodo del presente informe.

- **Rendimientos Financieros:** De acuerdo con los soportes que acompañan el presente documento, se relacionan los rendimientos financieros generados en la ejecución del convenio y las certificaciones de consignación a la Tesorería Distrital así:

PERIODO	VALOR	No. DE RECIBO
Diciembre de 2022	$ 988.468	23990001166
Noviembre de 2022	$ 301.549	22990112395
Octubre de 2022	$ 450.872	22990098042
Septiembre de 2022	$ 1.114.848	22990088916
Agosto de 2022	$ 985.730	22990078649
Julio de 2022	$ 693.695	22990070060
Junio de 2022	$ 286.850	22990063402
Mayo de 2022	$ 862.478	22990051766

- **Aportes en especie:** en concordancia con la propuesta presentada por el Asociado, se relaciona la ejecución 100% del aporte en especie mensual de la siguiente manera:

Nombre de la persona	Rol	Porcentaje	Aporte Abril	Aporte Mayo	Aporte Junio	Aporte Julio	Aporte Agosto	Aporte Septiembre	Aporte Octubre	Aporte Noviembre	Aporte Diciembre	Aporte Enero 2023	Total Aporte Fatm en Especie
Hugo Miguel Rangel Rincón	Subdirector General	20%	4.300.000	4.300.000	4.300.000	4.300.000	4.300.000	4.300.000	4.300.000	4.300.000	4.300.000	2.866.667	41.566.667
María Victoria Muñoz Murcia	Coordinador administrativo y financiero	25%	3.300.000	3.300.000	3.300.000	3.300.000	3.300.000	3.300.000	3.300.000	3.300.000	3.300.000	2.200.000	31.900.000
Edgar Gómez Rojas	Profesional de Apoyo	33%	2.800.000	2.800.000	2.800.000	2.800.000	2.800.000	2.800.000	2.800.000	2.800.000	2.800.000	1.866.667	27.066.667
Olga Lucía Bel trán Nieto	Coordinación Asuntos Legales	15%	2.800.000	2.800.000	2.800.000	2.800.000	2.800.000	2.800.000	2.800.000	2.800.000	2.800.000	1.866.667	27.066.667
Juan Carlos Adrianzen Rodriguez	Dirección de programación	17%	3.300.000	3.300.000	3.300.000	3.300.000	3.300.000	3.300.000	3.300.000	3.300.000	3.300.000	-	29.700.000
Maria Claudia Crispin Amorocho	Profesional de apoyo logístico	26%	1.800.000	1.800.000	1.800.000	1.800.000	1.800.000	1.800.000	1.800.000	1.800.000	1.800.000	-	16.200.000
			18.300.000	18.300.000	18.300.000	18.300.000	18.300.000	18.300.000	18.300.000	18.300.000	18.300.000	8.800.000	173.500.001

7. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES

La Supervisión certifica que el Contratista ha cumplido con todas las obligaciones del Sistema de Seguridad Social, tanto para los pagos ya tramitados como para el pago que se tramita para lo cual se adjunta copia del certificado de parafiscales firmado por el representante legal de la Fundación.

DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR: Manifiesto que el contratista ha cumplido a la fecha con las obligaciones establecidas en el contrato, desarrollando en el ejercicio de sus actividades las habilidades requeridas para tal efecto.

Se expide por el Supervisor, Bogotá D.C., el 20 de febrero de 2023

ANTONIO JOSÉ SUÁREZ ALBARRACÍN
Director Filarmónico

Firma de Recibido OAJ:	Firma de Recibido Tesorería: